



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-569-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

FW: 51479
FECHA: 21 de octubre de 2019.

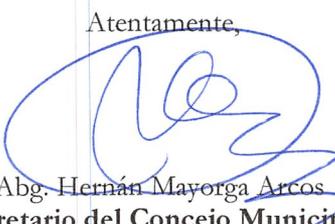
El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de octubre de 2019**, visto el contenido del Acta 017-O-2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y considerando que los señores concejales: ingeniera Diana Caiza, abogada María José López y Diego Dávila manifiestan que no estuvieron presentes en la señalada sesión, por lo tanto se abstienen de votar en la aprobación del Acta 017-O-2019.

RESUELVE

Aprobar el contenido del Acta 017-O-2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de septiembre de 2019.- Notifíquese.-



Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Archivo Concejo (Acta 017-O-2019)

RC